

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: JENNYFER VANESSA PELÁEZ Y OTROS
DEMANDADO: JOSÉ CARLOS ZAMBRANO OTERO
RADICACIÓN: 76001 31 03 003 2019 00301-00**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil -, Magistrado Ponente: Dr. Homero Mora Insuasty, mediante providencia de fecha 08 de julio de 2022, declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por ambos extremos procesales en contra de la sentencia, por no haber sido sustentado el recurso.

Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 329 del CGP, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil -, mediante providencia de fecha 08 de julio de 2022.

SEGUNDO: En firme la presente providencia, procédase por secretaría a liquidar las costas.

05.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 760013103003 2019-00301-00



¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc34c9fef4e4e3c44444c0df3b185dc508c389b5ff09ddc4368796627f178e9e**

Documento generado en 23/08/2022 03:53:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>